



POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN (DEI)

VOGT®

En Industria Mecánica Vogt S.A. (“VOGT”) creemos que la diversidad, la equidad y la inclusión son condiciones esenciales para una gestión sostenible, responsable y coherente con nuestros valores corporativos.

Entendemos que un entorno inclusivo, donde se valoren las diferencias y se promueva la igualdad de oportunidades, fortalece la creatividad, innovación, el compromiso de nuestros equipos y la confianza de nuestros grupos de interés. Esta política refleja nuestra convicción de que cada persona, con sus talentos y perspectivas, contribuye al crecimiento, la competitividad y sostenibilidad de VOGT.

Esta política aplica a todas nuestras operaciones y a todos nuestros colaboradores directos, incluyendo a directores, gerentes y trabajadores. Asimismo, promovemos que nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados estratégicos adopten principios similares, en la medida en que esté bajo nuestra influencia, sin que ello implique responsabilidad directa de VOGT por sus actos u omisiones.

Para la configuración de esta política nos inspiramos en marcos y lineamientos ampliamente reconocidos, tales como:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los ODS 5 (Igualdad de género), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 10 (Reducción de las desigualdades).
- Norma Chilena NCh 3262 sobre igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

A nivel nacional, nos guiamos por la legislación vigente en Chile, en particular por el Código del Trabajo, la Ley N° 20.609 contra la Discriminación, la Ley N° 21.015 sobre Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, la Ley N° 21.275 que establece la figura del Gestor o Gestora de Inclusión Laboral, y la Ley N° 21.643 (“Ley Karin”), sobre prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, entre otras normativas relacionadas.





POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN (DEI)

VOGT[®]

COMPROMISOS FUNDAMENTALES

En VOGT nos comprometemos a:



PREVENCIÓN ACTIVA DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Implementar medidas, programas y políticas internas que aseguren un entorno laboral inclusivo, diverso y equitativo, en coherencia con nuestra Política de Derechos Humanos.



EQUIDAD SALARIAL Y LABORAL EN EL DESARROLLO PROFESIONAL

Trabajar progresivamente en la identificación y reducción de brechas, asegurando prácticas de remuneración y desarrollo profesional competitivas y transparentes.



INCLUSIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

Promover la participación plena de todas las personas, valorando sus talentos, experiencias y perspectivas en la toma de decisiones, considerando diversidad de género, generacional, cultural, de origen, capacidades y orientación sexual.



CONCILIACIÓN VIDA-TRABAJO

Fomentar condiciones que permitan el equilibrio entre las responsabilidades laborales, familiares y personales.



PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN

Sensibilizar y capacitar a nuestros equipos en materia de diversidad, equidad e inclusión, fortaleciendo una cultura organizacional basada en el respeto mutuo.



RESPECTO A COMUNIDADES Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Reconocer y valorar la riqueza cultural de las comunidades con las que interactuamos, integrando una visión intercultural en nuestras relaciones.



MEDICIÓN DE AVANCES

VOGT podrá desarrollar progresivamente indicadores de diversidad, equidad e inclusión (por ejemplo, participación femenina, inclusión de personas con discapacidad, reducción de brechas salariales) y, cuando corresponda, reportar avances en sus informes de sostenibilidad.





POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN (DEI)

VOGT[®]

Implementaremos procesos progresivos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar impactos negativos reales o potenciales relacionados con la discriminación o exclusión, asegurando que la diversidad y la inclusión sean parte integral de nuestra gestión empresarial.

VOGT dispone de mecanismos accesibles, confidenciales y seguros para recibir inquietudes, denuncias o reclamos relacionados con esta política o posibles vulneraciones de los principios aquí establecidos. La gestión de dichos mecanismos estará a cargo de órganos designados por la empresa (ejemplo: Comité de Ética u Oficial de Cumplimiento).

Se prohíbe expresamente cualquier forma de represalia contra quienes, de buena fe, presenten denuncias o colaboren en su investigación.

La alta dirección de VOGT lidera la implementación de esta política, con apoyo de todas las gerencias funcionales, y espera que cada colaborador actúe en coherencia con los principios aquí establecidos.

Esta política será difundida internamente y revisada al menos cada dos años, o cuando existan cambios relevantes en el contexto interno o externo de la organización.

Esta política tiene carácter orientador y no genera derechos ni obligaciones contractuales. Por otra parte, su cumplimiento será progresivo y adaptado a la realidad operacional de la empresa.

El texto íntegro y actualizado de la presente Política se pondrá y mantendrá a disposición de todos los interesados en la página web de VOGT (www.vogt.cl).



Alberto Campos V.
Gerente General

